

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA</b> <b>NIT: 891.180.194-4</b> Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 <a href="mailto:alcaldia@paicol-huila.gov.co">alcaldia@paicol-huila.gov.co</a>	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.07	
	<b>ACTA DE INICIO</b>		
		Página 1 de 3	

### ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

#### SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DHMP-SA-AG-004 DE 2026

#### CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 103 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y CARMENZA CEDEÑO BERNAL

<b>OBJETO</b>	<b>SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA “HOGAR DEL ANCIANO</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CARMENZA CEDEÑO BERNAL</b>
<b>C.C</b>	55.172.496
<b>ACTA DE INICIO</b>	27 de junio de 2026
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	El término para la ejecución del objeto contratado se estima en seis (06) meses o hasta agotar el valor de este y sus adiciones si las hubiera sin superar el 30 de diciembre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de acuerdo con las directrices de la entidad a través del titular del Almacén General o en su defecto por quien se designe por parte del Señor Alcalde. El acuerdo obligacional mantendrá vigencia durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor total del contrato se estima en la suma de <b>SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$68.112.550) M/CTE. IVA INCLUIDO.</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	El Municipio pagará al contratista el valor resultante del proceso mediante pagos parciales previo a la entrega de los suministros solicitados, correspondiente al periodo de corte de cuentas de facturación, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR que acredite la entrega debida de los bienes objetos del contrato. El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Para el pago se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las leyes 828/2003, 1122/2007, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 y demás normas reglamentarias y complementarias. Nota 1.- El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en

#### ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA</b> <b>NIT: 891.180.194-4</b> Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 <a href="mailto:alcaldia@paicol-huila.gov.co">alcaldia@paicol-huila.gov.co</a>	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.07	
	<b>ACTA DE INICIO</b>	Página 2 de 3	

	ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Paicol Huila, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.
<b>CDP N° 1</b>	2026000275 del 08/05/2026
<b>RP N°</b>	2026000482 del 26/06/2026
<b>NOMBRE DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN</b>	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA.
<b>CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS</b>	202500000040011
<b>PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES</b>	560 47 994000200760
<b>ASEGURADORA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS</b>	26/06/2026

En el Municipio de Paicol Huila, el día veintisiete (27) de junio de 2026, se reunieron, **ISMAEL CABRERA SON**, Almacenista General, en calidad de Supervisora, **CARMENZA CEDEÑO BERNAL**, titular de la cédula de ciudadanía No. 55.172.496, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 103 DE 2026**, Proceso de SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. DHMP-SA-AG-004 DE 2026, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del


**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA</b> <b>NIT: 891.180.194-4</b> Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 <a href="mailto:alcaldia@paicol-huila.gov.co">alcaldia@paicol-huila.gov.co</a>	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.07	
		Página 3 de 3	
<b>ACTA DE INICIO</b>			

presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

  
**ISMAEL CABRERA SON**  
Almacenista General  
Supervisor

  
**CARMENZA CEDEÑO BERNAL**  
C.C 55.172.496  
Contratista

  
**Proyectó: Mariana Sanchez Toledo**  
*Apoyo profesional oficina de contratación*

**Revisó y aprobó: Ismael Cabrera Son**  
*Almacenista General*

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.